

RESOLUCIÓN 705 NEUQUÉN.2 1 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 2066-M-2011, por el cual la Subsecretaria de Obras Públicas tramita una ampliación de plazo contractual correspondiente a la obra "RED CLOACAL BARRIO IPVU – VALENTINA SUR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Nº 0165/2010 de la Subsecretaría de Obras Publicas fue adjudicada la contratación directa OE Nº 27/2010 a la empresa HUEPIL S.R.L. por un importe de \$ 631641,28, y un plazo de ejecución de 120 dias;

Que con fecha 01 de octubre de 2010 se firmo el acta de replanteo motivo por el cual el vencimiento de dicho plazo operaba el día 29/01/11;

Que con fecha 24 de mayo del corriente, la Empresa HUEPIL S.R.L., procede a ceder los derechos de la obra a favor de la Empresa ARVEN S.R.L., lo que es materializado mediante contrato privado con certificación de firmas de la misma fecha;

Que por Disposición Nº 83/2011, el Señor Subsecretario de Obras Publicas, aprueba la Cesion de Derechos y Obligaciones a favor de la Empresa Arven S.R.L. por el 44,73% de obra faltante de ejecutar;

Que por nota de pedidos nº 01 obrante a fs. 9 la nueva contratista solicita un plazo de 90 dias corridos desde el reinicio de los trabajos (02/06/11), con lo que la fecha de terminacion de las obras operaría el día 31/08/11;

Que a fs. 10, la inspección de la obra mediante orden de servicios nº 3 se compromete a gestionar la ampliación de plazos solicitada;

Que a fs. 11 se agrega el Acta de Recepción Provisional de la Obra, confeccionada con fecha 31 de agosto del corriente año;

Que a fs. 12 se adjunta el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustado al plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones y foja de medición 9 final, ambos en fotocopia;

Que las Ampliaciones del plazo de Obra se encuentra previsto en el Art. 50°) de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



RESUELVE

<u>Artículo 2º)</u> CONVALIDAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de fs. 13I ----- Expediente OE Nº 4343-M-2010, ajustado al plazo de obra expresado en el Artículo 1º) de la presente Resolución.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es Copia

Fdo. GAMARRA

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° <u>1849</u>

Fecha 02 | 12 | 20 ||